

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.328</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 18 de junio de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14733</p> <p>— — —</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 5161 del 9-6-69	— Se autoriza a Contaduría General de la Pcia. a liquidar la suma de \$ 4.150.000	2929
M. de B. Social	„ 5162 „ „	— Se acepta la renuncia a la Hna. María Odina Benítez	2929
„ „	„ 5163 „ „	— Se acepta la renuncia a la Dra. Marta Ribas Zambrano	2930
„ „	„ 5164 „ „	— Se acepta renuncia a la Sra. Benjamina Sosa de Pacheco, Julia María Agudo de Busignani	2930
„ „	„ 5165 „ „	— Se acepta renuncia del señor Manuel Giménez	2930
„ „	„ 5166 „ „	— Se deja cesante a la Srta. Lidia Burgos	2930
„ „	„ 5167 „ „	— Se acepta la renuncia de la Sra. Ana Schulzze de Pichotti	2931
„ „	„ 5168 „ „	— Se asigna sobreasignación de \$ 14.000 al señor Pedro R. Cabeza	2931
„ „	„ 5169 „ „	— Se reconocen los servicios de la Sra. Juana Hoyos de Roy	2931
„ „	„ 5170 „ „	— Rectifícase la imputación otorgada mediante Decreto 4932	2932
„ „	„ 5171 „ „	— Se rectifica la imputación otorgada mediante Decreto Nº 4931	2932
„ „	„ 5172 „ „	— Se dispone que el ingreso del personal auxiliar o subtécnico se efectúe por la categoría mínima	2932
„ „	„ 5173 „ „	— Se aprueba el contrato de locación entre el Ministerio de Bienestar Social y la Dra. Ninfia Isabel Marinaro	2932

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 5174 del 9-6-69 — Se aprueba Resolución Nº 498 de la Caja de Jubilaciones	2934
” ” ” ” 5175 ” ” — Se aprueba el contrato entre el M. de Bienestar Social y la Sra. María Espinosa de Bouhid ...	2934
” ” ” ” 5176 ” ” — Se aprueba el contrato entre el M. de Bienestar Social y la Srta. Nelly Dolores Sánchez	2935
M. de Gobierno ” 5177 ” ” — Se autoriza a Escribanía de Gobierno a otorgar poder especial a favor de los Dres. Mario Angel Oderigo y Julio Marcelo Alvarez	2936
M. de Economía ” 5178 ” ” — Se designa Director Inter. de la Direc. de Minas al Ing. Luis Roberto López	2936
” ” ” ” 5179 ” ” — Se descongelan las vacantes clase 02 Categ. 10, existentes en el Presp. Direc. de Minas	2937
M. de B. Social ” 5180 ” ” — Reconócese los servicios prestados por diversos profesionales	2937
” ” ” ” 5181 ” ” — Se reconoce los servicios a diverso personal ..	2937
” ” ” ” 5182 ” ” — Se aprueba la Resolución Nº 494 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda la jubilación al señor Carlos Delgadillo	2938
” ” ” ” 5183 ” ” — Se aprueba Resolución Nº 485 mediante la cual se acuerda la jubilación a la Srta. María Nelly Echazú	2939
Nº 5184 — Se aprueba la Resolución 515 acordándole la jubilación a varias personas ..	2939

EDICTO CITATORIO

Nº 34082 — S/p.: Alberto Galletano (Frias	2940
Nº 34017 — S/p.: Justo Pastor Fernández	2940

LICITACION PUBLICA

Nº 34154 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 14/69	2941
Nº 34141 — Direc. de Viviendas y Arquít. Ejec. Obra Const. Escuela Nacional 85 Santa Victoria	2941
Nº 34140 — Direc. de Viviendas y Arquít. Construc. de Playa de Estacionamiento en Monoblock de Parque San Martín	2941
Nº 34138 — A. G. A. S. Ejec. Obra Nº A-21-68	2941
Nº 34123 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 13/69	2941
Nº 34075 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. 188 Viviendas en La Loma	2942
Nº 34074 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. 192 Viviendas en Villa Castañares	2942
Nº 34071 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. 107 Viviendas en El Manjón	2942

LICITACION PRIVADA

Nº 34155 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 10	2942
Nº 34139 — A. G. A. S. Ejec. Obra Nº A-13-69	2942
Nº 34174 — Direc. de Vialidad de Salta. Licitación Privada Nº 3/69	2942
Nº 34173 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Licitación Privada Nº 11	2942

EDICTO DE MINA

Nº 34064 — S/p.: Ambrosio Alemán. Expte. Nº 5484-A	2943
--	------

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34120 — Contaduría Gral. de la Pcia.	2943
Nº 34119 — Contaduría Gral. de la Pcia.	2943

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 34160 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Direc. Gral. de Rentas c/Miguel Esper	2944
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34172 — Miguel Cristo Baruttis y Evangelia Tzanakis de Baruttis	2944
Nº 34159 — Mauricio Cáceres	2944
Nº 34158 — Luciano Saracho	2944
Nº 34157 — Margarita Peralta de Mamaní	2944
Nº 34148 — Ramón Fiqueni y de Petrona López de Fiqueni	2944
Nº 34104 — Mercedes Díaz Romero de Sandoval	2944

	Pág. Nº
Nº 34103 — Josefa Guíñez de Valero	2944
Nº 34102 — Luisa Abram de Abram	2944
Nº 34097 — Gabriel Germán	2944
Nº 34096 — González Gervacio Marcelino	2944
Nº 34095 — Rosendo Farfán	2944
Nº 34091 — Francisco Orellana	2944
Nº 34087 — Alberto José Figueroa	2945
Nº 34086 — Emilio Mendías Figueroa	2945
Nº 34085 — Carlos Villafañe y otro	2945
Nº 34084 — Luis Germán Rodríguez	2945
Nº 34083 — Lidoro Aguilera	2945
Nº 34068 — José Justo Colque	2945
Nº 34063 — Felipa González de Ferroni	2945
Nº 34062 — Salomón Cisneros	2945
Nº 34054 — Imelda Pérez de Mercado	2945
Nº 34045 — María Teresa Palavecino	2945
Nº 34043 — José Vicente Solá	2945
Nº 34042 — Luis Mendoza	2945
Nº 34040 — Atilio Medina y Néstor Hernán Medina Díaz	2946
Nº 34025 — Serafín Corral	2946
Nº 34024 — Enrique Giménez	2946
Nº 34011 — De Amanda Juárez de Barrientos	2946
Nº 34008 — De Domingo Soria	2946

REMATE JUDICIAL

Nº 34170 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	2946
Nº 34169 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez G. Julio vs. Hugo O. Gorocito	2946
Nº 34167 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz J. Dimas vs. Guerrero Ricardo	2946
Nº 34166 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Félix Cortez	2946
Nº 34165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Pulido J. vs. Biazzi E. Víctor	2947
Nº 34164 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Vera Isabel Jiméñez de	2947
Nº 34163 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Chávez P. Juan	2947
Nº 34162 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nigro Raúl O. vs. González René Luis	2947
Nº 34145 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Horteloup, A. Estela Pérez Rabellini de vs. Ressia Luis	2947
Nº 34136 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejecución Prendaria c/Moya Elmer Francisco	2948
Nº 34133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruano Antonio vs. Cavalli P. Pablo y otro	2948
Nº 34132 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Burgos Edmundo	2948
Nº 34131 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. Somorrostro Carlos y otro	2948
Nº 34130 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. José Nani y otro	2948
Nº 34116 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garavaglio y Zorraquin Ltda. S.A. vs. Flores Oscar	2949
Nº 34110 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario	2949
Nº 34100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Causarano Miguel vs. Gutiérrez Ladislao	2949
Nº 34059 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Isaac Costilla	2949
Nº 34053 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Pastore S.R.L. vs. Osvaldo Frco. y otro	2949
Nº 34050 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acosta de Gil María O. vs. Plaza Eduardo	2950
Nº 34048 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: S.A.I.C. Vda. de Canale e hijos vs. Plaza Eduardo Daniel	2950
Nº 34046 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Víctor Fenelón López	2950
Nº 34029 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta c/Cruz Marcelino	2950
Nº 34028 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cruz Claudio	2950
Nº 34012 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Yañez Celso M. vs. Francisco Pérez	2951

CONCURSO CIVIL

Nº 34161 — Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra	2951
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34153 — Norte Hogar S.R.L.	2951
------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34101 — Zigarán Carlos Alberto	2951
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 34147 — Muebleslandia Créditos 2952

EMISION DE ACCIONES

Nº 34125 — Ferzanper S. A. 2952

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34146 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 27-6-69 2952
 Nº 34127 — Nascalín S.A. Para el día 12-7-69 2952
 Nº 34098 — Sudamericana S.A. Para el día: 28-6-69 2953

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5161

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 59, 146, 156, 159 y 210.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 4.150.000.— m/n., importe destinado a financiar los siguientes gastos que se originarán en cumplimiento del programa artístico-cultural preparado para el año en curso por la participación recurrente: Presentación Teatro de Titeres \$ 250.000.— m/n.; Concursos literarios, pictóricos y científicos \$ 1.600.000.— m/n.; Celebración "Semana de Salta" \$ 1.800.000.— m/n. y Aporte Provincia al Calendario de Actividades del NOA cultural \$ 500.000.— m/n.;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a liquidar por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 4.150.000.— m/n. (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en los conceptos enunciados en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia a la cuenta "Valores a Regularizar - Entregas a cuenta de Presupuesto Ejercicio 1969". O. D. F. Nº 80.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5162

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00580 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la Hna. Maria Odina Benites, Categoría 25 - Personal Asistencial, del Policlínico Regional "San Bernardo",

Atento a lo informado a fs.2 por el Departamento de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. MARIA ODINA BENITES, Categoría 25 - Personal Asistencial, del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5163

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por la doctora Martha Ribas Zambrano al cargo de Médico Concurrente en carácter "ad-honorem" del Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 12 de mayo del año en curso;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la doctora MARTHA RIBAS ZAMBRANO al cargo de Médico Concurrente en carácter "ad-honorem" del Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 12 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1939.

DECRETO Nº 5164

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01946/69 - Cód. 67 y Nota Nº 37.

VISTO las renunciaciones elevadas por personal dependiente del Ministerio del rubro; y

Atento a los informes agregados a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora BENJAMINA SOSA DE PACHECO, al cargo de Categoría 27 - Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "El Carmen" de Metán dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 9 de mayo del año en curso y a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señora JULIA MARIA AGUDO DE BUSIGNANI, al cargo de Categoría 24 Personal Asistencial, Obstetra del Departamento de Maternidad, a partir del 1º de abril del año en curso.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5165

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01621 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Manuel Giménez, Categoría 24 - Personal Obrero - Chófer, de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia,

Atento a lo informado a fs. 3 por el Departamento de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MANUEL GIMENEZ, Categoría 24 - Personal Obrero - Chófer de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 26 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5166

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00684/69 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Personal del Ministerio del rubro comunica que la señorita Lidia Burgos, Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, no asiste al servicio desde el día 3 de marzo pdo., sin justificar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 3 de marzo del año en curso, a la señorita LIDIA BURGOS, Categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por haber excedido la sexta inasistencia sin justificar (abandono de servicio), de acuerdo a lo previsto en el Art. 27º, Inciso C, de la Ley Nº 3957.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5167

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00546/69 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora Ana Schulzze de Pichotti al cargo de Categoría 23. Personal Asistencial - Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 7 de abril del año en curso;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA SCHULZZE DE PICHOTTI al cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial - Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a partir del día 7 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969

DECRETO Nº 5168

Ministerio de Bienestar Social

Mem. In. s/Nº - Reg. Nº 681.

VISTO la sobreasignación solicitada a favor del señor Pedro R. Cabezas, empleado de la Jefatura de Servicios Generales; y

Teniendo en cuenta las razones invocadas en el Memorándum del epígrafe y los informes agregados al mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, una sobreasignación mensual de \$ 14.000.— m/n. (Catorce mil pesos moneda nacional), al señor PEDRO R. CABE-

ZAS, Categoría 19 - Personal Administrativo de la Jefatura de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "B" - Item Único - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 14 - Suplemento por Dedicación Funcional del ejercicio en vigencia.

Art. 3º — Copia del presente Decreto debe ser remitida a la Dirección de Finanzas para que la presente distribución sea controlada en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto (Art. 7º, Decreto 3838/69).

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5169

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la señora JUANA HOYOS DE ROY, quien se ha desempeñado como Peluquera en los Hogares dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora JUANA HOYOS DE ROY, quien se ha desempeñado como Peluquera en los Hogares dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero de 1969, con una remuneración mensual de \$ 16.000.— m/n. (Dieciséis mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se deberá imputar al Anexo "D" - Item Único - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5170

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00585/69.

VISTO el Decreto Nº 4932 de fecha 20-5-69 mediante el cual se asigna una sobreasignación por Dedicación Exclusiva a la señorita Nelly del Carmen Méndez; y Teniendo en cuenta que Dirección de Administración rectifica la imputación dada en oportunidad de redactarse el Decreto de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la imputación otorgada mediante Decreto Nº 4932 de fecha 20 de mayo del año en curso, de acuerdo a la partida que se detalla a continuación:

Anexo "D" - Item Unico - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 12: "Suplemento por Dedicación Exclusiva".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Saravia Toledo

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5171

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 000717/69.

VISTO que la Sección Liquidaciones y Sueldos, solicita se rectifique la imputación dada a los beneficios acordados mediante Decreto Nº 4931 de fecha 20 de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Administración,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la imputación otorgada a los beneficios acordados me-

dante Decreto Nº 4931 de fecha 20 de mayo de 1969, de acuerdo a la partida que se detalla a continuación:

Anexo "D" - Item Unico - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 14: "Suplemento por Dedicación Funcional" del presente ejercicio.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad respectivamente y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Saravia Toledo

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5172

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las disposiciones contenidas en la Ley Nº 3957 y Decretos Nros. 4985 y 4160/69, referentes al procedimiento para las designaciones de personal de la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que existe personal que debe ingresar al Ministerio de Bienestar Social con categorías superiores a la 28, por exigírseles así una preparación específica previa para desempeñarse en tareas subtécnicas o auxiliares especializadas, de nivel medio o inferior, que no fuera considerada en el Art. 3º del Decreto Nº 4160;

Que es necesario y urgente establecer dicho régimen de ingreso, a los efectos de llenar necesidades operativas en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que el ingreso del personal auxiliar o subtécnico al Ministerio de Bienestar Social se efectúe por la categoría mínima que corresponda a cada especialidad, por concurso abierto y las restantes por concurso cerrado.

Art. 2º — El personal que ingrese al Ministerio de Bienestar Social, sujeto a este régimen, comprende las siguientes especialidades:

- Enfermeras/os
- Auxiliares de Enfermería
- Obstétricas
- Kinesiólogos
- Terapistas Físicos
- Terapistas ocupacionales
- Dietistas e Instrumentadoras
- Auxiliares de Radiología
- Auxiliares de Psiquiatría
- Auxiliares de Laboratorio

Auxiliares de Anestecias
 Auxiliares o asistentes de odontología
 Asistentes Sociales
 Agentes Sanitarios del Plan de Salud
 Supervisores intermedios del Plan de Salud.
 Ecónomos
 Regentes
 Sub-Regentes
 Administradores de establecimientos menores
 Maestros de artesanía
 Chóferes - Mecánicos
 Preceptores
 Celadores

Art. 3º — El Ministerio de Bienestar Social determinará el nivel de categoría de ingreso para cada tipo de personal auxiliar o subtécnico, de los considerados en el Art. 2º.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5173

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00628/69 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la doctora Ninfa Isabel Marinero;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la doctora NINFA ISABEL MARINARO, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor JORGE LOPEZ SOSA, en adelante denominado "EL MINISTERIO" con domicilio en la calle Belgrano número 1349 de la ciudad de Salta, por una parte, y la doctor NINFA ISABEL MARINARO, L. C. Nº 3.887.440, con domicilio en la calle Balcarce Nº 474 de la Ciudad de Salta en adelante denominada "LA CONTRATADA", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERA: "La Contratada" se de-

sempeñará en las tareas de Médica Residente en la Sala Cuna del Hospital de Niños por el periodo comprendido entre el 1º de abril de 1969 hasta el 31 de diciembre de 1969.

"SEGUNDA: Obedecer toda orden emanada del Jefe de Servicio que tenga por objeto la realización de actos de servicios.

"TERCERA: Cumplir las jornadas de labor de Médica Residente de 10 a 12 y de 17,30 a 23,30 horas.

"CUARTA: "El Ministerio abonará a "La Contratada" por mes vencido la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"QUINTA: "La Contratada" manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"SEXTA: En caso de que "La Contratada" deseara rescindir el presente Contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMA: "El Ministerio" podrá rescindir este Contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente con 30 días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "La Contratada" no fueran considerados satisfactorios o necesarios; y en ningún supuesto "La Contratada" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: "La Contratada" prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano Nº 1349 y Balcarce Nº 474 respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso - administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"DECIMA: Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los trece días del mes de mayo de un mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Dr. JORGE LOPEZ SOSA, Secretario de Estado de Salud Pública - Ministerio de Bienestar Social. — Fdo.: NINFA ISABEL MARINARO".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Único - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5: "Honorarios y retribuciones a terceros", de

la Dirección del Hospital de Niños, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5174

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1152/69 - Cód. 73 y agreg.

VISTO que solicitantes de Pensiones a la Invalidez de Capital y Campaña han extremado los requisitos exigidos por el Art. 4º del Decreto Nº 703 refrendado por Ley 813/47, para la obtención de tal beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las disposiciones de las Leyes Nºs. 1362 y 4094/66, se han arbitrado recursos para pago de dichas pensiones fijando un monto de \$ 2.000, m/n., para cada beneficiario;

Por ello y atento a la Resolución Nº 498-I emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 498-I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de mayo del año en curso, mediante la cual se acuerda Pensiones a la Invalidez Nºs. 2576 al 2583 inclusive, a solicitantes de Capital, Cachi, Gral. Güemes, Chicoana, Guachipas, y Metán, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 703 refrendado por las Leyes 813/47 y 4094/66, con un haber mensual de \$ 2.000.- m/n (Dos mil pesos moneda nacional) a liquidarse desde el mes de la fecha del presente Decreto. Asimismo se rehabilita la Pensión a la Invalidez Nº 1658 perteneciente al Sr. LORENZO SARAPURA residente en la Silleta Dpto. de Rosario de Lerma, a partir de igual fecha. Dichas Pensiones quedan sujetas a caducidad, en caso de producirse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la

Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 9 de Junio de 1969

DECRETO Nº 5175

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00599/69 Cód. 66.-

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la Sra. MARIA ESPINOSA DE BOUHID,

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora MARIA ESPINOSA DE BOUHID, el que textualmente dice:

“Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Jorge López Sosa, en adelante denominado “El Ministerio”, con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 1300 de la ciudad de Salta, por una parte, y la señora MARIA ESPINOSA DE BOUHID -L. E. Nº 2.537.954, con domicilio en Pasaje Libertad Nº 47 de la ciudad de Salta, en adelante denominada “La Contratada”, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de “locación de servicios”.

“PRIMERA: “La Contratada” se desempeñará como Instructora de la Escuela de Enfermería “Dr. Eduardo Wilde”, por el período comprendido entre el 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1969.

“SEGUNDA: “La Contratada” se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en la Escuela de Enfermería “Dr. Eduardo Wilde”; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Ministerio de Bienestar Social y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de su superior; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

"TERCERA: "El Ministerio" abonará a "La Contratada" por mes vencido, la suma de \$ 25.000.- m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: "La Contratada" manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "La Contratada" tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto Nº 6.900/63.

"SEXTA: "El Ministerio" podrá disponer el desplazamiento de "La Contratada" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEPTIMA: En caso de que "La Contratada" desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVA: "El Ministerio" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con 30 días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "La Contratada" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "La Contratada" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: "La Contratada" prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano 1300 y Pasaje Libertad Nº 47, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo. MARIA ESPONOSA DE BOUHID.- Fdo. Dr. JORGE LOPEZ SOSA - Secretario de Estado de Salud Pública - Ministerio de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Único - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 5 "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Dirección Gene-

ral de Servicios Técnicos Auxiliares, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI.

Alvarado

Escúdero

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5176

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00601/69 - — Cód. 66

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita NELLY DOLORES SANCHEZ;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita NELLY DOLORES SANCHEZ, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Jorge López Sosa, en adelante denominado "EL MINISTERIO", con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 1.300 de la ciudad de Salta, por una parte, y la señorita NELLY DOLORES SANCHEZ, L. C. Nº 3.931.683, con domicilio en la calle 25 de Mayo de 251 de la ciudad de Metán, en adelante denominado "LA CONTRATADA", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"Primera: "LA CONTRATADA" se desempeñará como Instructora de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", por el período comprendido entre el 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1969.

"SEGUNDA: "LA CONTRATADA" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde"; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Ministerio de Bienestar Social y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de su superior; 4) Cumplir la jornada de labor con dedicación exclusiva.

"TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA CONTRATADA", por mes vencido, la suma de \$ 32.000 m/n. (Treinta y dos mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: "LA CONTRATADA" manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "LA CONTRATADA" tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el decreto Nº 6.900/63.

"SEXTA: "EL MINISTERIO" podrá disponer el desplazamiento de "LA CONTRATADA" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEPTIMA: En caso de que "LA CONTRATADA" desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVA: "EL MINISTERIO" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con 30 días de antelación y sin necesidad de interposición judicial, si los servicios de "LA CONTRATADA" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "LA CONTRATADA" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: "LA CONTRATADA" prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en la Avenida Belgrano Nro. 1.300 de la ciudad de Salta y en la calle 25 de Mayo Nº 251 de la ciudad de Metán respectivamente, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: NELLY DOLORES SANCHEZ. -

Fdo.: Dr. JORGE LOPEZ SOSA, Secretario de estado de Salud Pública, Ministerio de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Único - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 5 - "Honorarios y Retribuciones a terceros" de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Salud Pública y referendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETARIO 5177

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-781

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, mediante nota Nº 258 de fecha 9 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Escribanía de Gobierno, a otorgar un Poder Especial a favor de los doctores MARIO ANGEL ODERIGO y JULIO MARCELO ALVAREZ, para que los mismos actúen en forma indistinta e interpongan querrela criminal por estafa o defraudación en perjuicio de la Provincia, con motivo de la pretensión de cobranza de un supuesto crédito por parte de la entidad "Foreign Credit Corporation", con facultades para deducir la misma contra la persona que figura como Vicepresidente, señora Alexandra Vago y/o contra todo otro miembro integrante, director o funcionario de la expresada entidad, como así también contra cuantas personas más resultaren responsables.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5178

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la necesidad de que la Dirección Provincial de Minas tenga un normal desenvolvimiento administrativo hasta tanto se designe el Director titular para la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director Interino de la Dirección Provincial de Minas, con todas las atribuciones y obligaciones propias del cargo, al Jefe del Departamento de Topografía y Geodesia de la misma, ingeniero LUIS ROBERTO LOPEZ, a partir del día 19 de mayo ppdo. y hasta tanto se designe a la persona que se desempeñará como titular de la misma.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5179

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 15-00030/69

VISTO que Dirección Provincial de Minas solicita se le autorice a llamar a concurso abierto de antecedentes para cubrir dos cargos clase 02 - Categoría 10, de su Presupuesto vigente, y para contratar un técnico inspector con remuneración equivalente a la Cat. 10 hasta el 31 de diciembre del presente año,

Atento a lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto y a la necesidad del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — DESCONGELANSE las vacantes clase 02 - Cat. 10, existentes en el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Minas.

Art. 2º — AUTORIZASE a la mencionada Repartición a llamar a concurso abierto de antecedentes para cubrir las vacantes descongeladas por el artículo anterior. Igualmente queda facultada para realizar el pertinente concurso para la contratación de un Técnico Inspector, con remuneración mensual equivalente a la de Cat. 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El gasto que demanden las publicaciones correspondientes, será imputado al Anexo "B" - Item 9 - Sección 0 - Sector 1 - Partida: Principal 3 - Partida Parcial 6 - del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Franco Sosa

Escudero

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5180

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales que se han desempeñado en el Operativo Vacaciones Escolares;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FRANCISCO M. A. COLL, L. E. Nº 3.951.964, quien se desempeñó como Coordinador de las tareas sanitarias en el Operativo Vacaciones Escolares, dependiente de la Dirección de Obra Social, durante los meses de enero y febrero de 1969, con una remuneración mensual de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAUL ATILIO BELLINI, L. E. Nº 7.082.929, quien se desempeñó como médico en el Operativo Vacaciones Escolares, dependiente de la Dirección de Obra Social, desde el 4 hasta el 24 de febrero de 1969, con una remuneración mensual de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO RIOS, L. E. Nro. 7.216.460, quien se desempeñó como médico en el Operativo Vacaciones Escolares, dependiente de la Dirección de Obra Social, desde el 4 hasta el 24 de febrero de 1969, con una remuneración mensual de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor MARIO FERREYRA, L. E. Nº 6.496.334, quien se desempeñó como médico en el Operativo Vacaciones Escolares, dependiente de la Dirección de Obra Social, desde el 4 hasta el 24 de febrero de 1969, con una remuneración mensual de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ARNALDO GUILLERMO MARTORELL, L. E. Nº 7.264.472, quien se desempeñó como Odontólogo en el Operativo Vacaciones Escolares, dependiente de la Dirección de Obra Social, desde el 4 hasta el 24 de febrero de 1969, con una remuneración mensual de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Único - Sección 0 - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 5 "Honorarios y retribuciones a terceros" del Ministerio de Bienestar Social (Sr. Ministro), ejercicio 1969.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5181

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 00108 - Cód. 66; 02037 - Cód. 67. y 00597 - Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal, quienes de-

sempañaron funciones en dependencias del Ministerio del rubro; y

Atento a los informes del Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MIGUEL ANGEL KOZAMEH en la categoría 12 Asistencial (Médico de Guardia) de la Dirección del Hospital de Niños, en reemplazo de la Dra. Arminda Cortez de Reuter que se encontraba en uso de licencia reglamentaria durante los días 22, 26 y 29 de enero del año en curso; 5, 12, 19 y 26 de febrero del corriente año; 5, 9 y 12 de marzo del año en curso. Dicho gasto se imputará al Anexo "D" - Item Único - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Dirección del Hospital de Niños.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN ESTEBAN GOMEZ, quién se desempeñó como Dibujante de la Sección de Reconocimiento Geográfico de la Dirección General de Salud del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 21 al 30 de abril del año en curso, con una retribución mensual de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el señor PEDRO CELESTINO MENGHINI, quién se desempeñó como Dibujante de la Sección de Reconocimiento Geográfico de la Dirección General de Salud del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 24 al 30 de abril del año en curso, con una retribución mensual de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, se imputará al Anexo D - Item Único - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Dirección General de Salud del Interior, Ejercicio 1969.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARIA ANTONIA FIGUEROA, como Secretaria Técnica de la Escuela de Promotores de la Comunidad ex-Escuela de Servicio Social, desde el día 2 de enero ppdo. hasta el 31 de marzo del año en curso, con una asignación mensual de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional). El presente gasto se imputará al Anexo "D" - Item Único - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Dirección de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad, Ejercicio 1969.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

López Sosa

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5182

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2893/68; 3879/68; 1481/68; 6058/63 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores Carlos Delgadillo, Juana Deidamia Rivainera de Boggione, Pascuala Renee López de Azurmendi, Eduardo Osvaldo Sarmiento.

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 494-I de fecha 16 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor CARLOS DELGADILLO, L. E. número 3.928.092, el beneficio de jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 25 - (ordenanza) de la Escuela "H. Irigoyen" de Orán dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 y 3649/61, de \$ 13.120. m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Se deje establecido que la jubilación adordada precedentemente, tiene carácter de provisional, la que queda sujeta a la revisión anual que la Caja disponga, de conformidad a lo dispuesto por el art. 47 del Decreto Ley 77/56. Expte. Nº 2893/68.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 495-I de fecha 16 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora JUANA DEIDAMIA RIVAINERA DE BOGGIONE, L. C. Nº 2.288.520, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Directora de la Escuela "M.S. de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 34.440 m/n. (Treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 3879/68.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 510-I de fecha 21 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones de los arts. 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338, a la señora PASQUALA RENEE LOPEZ DE AZURMENDI, L. C. Nº 1.629.785, en el cargo de Secretaria Docente de la Escuela Nocturna Nº 4, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, y con computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión del Estado y Servicios Públicos (ex-Estado), con un haber mensual de \$ 25.584 m/n. (Veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 1481/68.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 482-I, de fecha 15 de mayo de

1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor EDUARDO OSVALDO SARMENTO, M. I. número 3.113.926, en el cargo de Contador (Atención Contable) de la Municipalidad de Las Lajitas, y con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 por las Cajas Nacionales de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (inc. b) y del Estado y Servicios Públicos (Inc. a) respectivamente, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 6058/63.

Art. 5º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5183

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 4006/66; 0638/69; 4699/65; 811/69; Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto los pedidos formulados por los señores: María Nelly Echazú, Rita Zeballos de Aranda, Eusebio Morales, Petrona Flores.

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 485-I, de fecha 15 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por incapacidad que venía gozando la señorita MARIA NELLY ECHAZU, jubilada Nº 3145 en el cargo de Maestra del Colegio María Auxiliadora, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, de conformidad al art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex Caja del Comercio), con un haber jubilatorio mensual de \$ 23.813 m/n. (Veintitrés mil ochocientos trece pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (30 de setiembre de 1968). Expte. Nº 4006/66.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 464-I, de fecha 9 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora RITA ZEBALLOS DE ARANDA, L. C. Nº 9.487.766, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, en la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y

dos mil cien pesos m/n.) en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio y última enfermedad de la jubilada Nº 318 de esta Caja, señora MERCEDES ARANDA DE MASSE, importe que deberá ser imputado en la Cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77/56". Expte. número 0638/69.

Art. 3º — Deniébase el pedido de liquidación de haberes devengados por la señora MERCEDES ARANDA DE MASSE, interpuesto por la señora RITA ZEBALLOS DE ARANDA, por no encontrarse la misma comprendida en las disposiciones de los arts. 55 y 65 del Decreto Ley 77/56.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 512-I, de fecha 21 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de jubilación ordinaria que viene gozando el señor EUSEBIO MORALES M. I. Nº 3.884.277, en el cargo de Encargado de Limpieza de la Municipalidad de Cerrillos, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Trabajadores Rurales) con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 13.325 m/n. (Trece mil trecientos veinticinco pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 3.331 m/n. dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 491-I, de fecha 16 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita PETRONA FLORES, L. C. 1.629.657, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija soltera de la jubilada fallecida Dña. ASUNCION LOPEZ DE FLORES, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 10.762 m/n. (Diez mil setecientos sesenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (17 de marzo de 1969). Asimismo se otorga a la recurrente un subsidio por la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) de conformidad al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la jubilada Dña. RITA ASUNCION LOPEZ DE FLORES, según facturas corrientes a fs. 5 erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56. Expediente Nº 811/69.

Art. 6º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 9 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5184

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 3763/64-A; 4379/64; 0270/69; 0079/69; 3763/68. Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto los pedidos formulados por: Srta. María Alida Arias en concurrencia con sus hermanas Elsa Rosa, Florinda Hortencia, Elva Alicia y Beatriz Nelly Arias; Sra. Blanca Magnanelli de Spaventa; señor Segundo Liendro y señor Víctor Gregorio Guibert; y

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 515-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de mayo del año en curso mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a las Srtas. MARIA ALIDA, ELSA ROSA, FLORINDA HORTENCIA, ELVA ALICIA y BEATRIZ NELLY ARIAS en su carácter de hijas solteras del jubilado fallecido Dn. AGUSTIN ARIAS, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 15.898 m/n. (Quince mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (18-1-69). Asimismo se liquida a favor de la Srta. MARIA ALIDA ARIAS, el subsidio que para atender gastos de sepelio establece el art. 71 del ya citado Decreto Ley, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado Dn. Agustín Arias: erogación que deberá imputarse a "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 524-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo del año en curso mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente a la Sra. BLANCA MAGNANELLI DE SPAVENTA, L. C. Nº 2.758.535, en el cargo de Maestra Especial de la Escuela "M. M. de Güemes" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 15.572 m/n. (Quince mil quinientos setenta y dos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 3.893 m/n. (Tres mil ochocientos noventa y tres pesos moneda nacional) dispuesta por el art. 29 del Decreto Ley citado.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 520-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22 de mayo del año en curso, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Dcto. Ley 77/56, al señor SEGUNDO LIENDRO, L. E. Nº 3.942.521, con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión del Estado y Servicios Públicos (ex Estado) y de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex Industria), en el cargo de Categoría 24 (Electromecánico) de la Administración General de Aguas de Salta, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 16.072 (Dieciséis mil setenta y dos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más

una bonificación de \$ 803 m/n. (Ochocientos tres pesos moneda nacional) de acuerdo al art. 29 del citado Decreto Ley.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 519-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22 de mayo del año en curso, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por incapacidad que viene gozando el señor VICTOR GREGORIO GUIBERT, Categoría 28 de la Dirección de Vialidad de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Trabajadores Rurales), con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, con los montos y en las fechas que en la misma se especifica siendo a partir del 1º de enero de 1967 de \$ 13.120, (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional).

Art. 5º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

EDICTO CITATORIO

Nº 34082

Ref. Expte. Nº 4240/F/68.-s.o.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Galletano Frias solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lote D-Fracción Finca Campo Alegre, catastro nº 6137 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 ls/segundo a derivar del río Yatasto (margen izquierda) por el canal comunero de Ernesto Bernis y otros. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta. Administración General de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 25-6-69

Nº 34017

Ref.: Expte. Nº 9615-F-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Justo Pastor Fernández solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6831,50 m.2 de la propiedad fracción de Encón y Encón de Arias, catastro Nº 4431, ubicada en el Partido La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,36 ls./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia

Alias. Fernández, Campilongo e Isasmendi. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 3 al 17-6-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34154

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 14/69

Llámase a licitación pública Nº 14/69, a realizarse el 30 de junio de 1969 a horas 9.30, por la provisión de caño de hierro galvanizado, caño de acero cincado y válvula esclusa de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 30.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 16 al 19-6-69

Nº 34141

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 85 - Santa Victoria, Dpto. Santa Victoria", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 5.545.843 m/n. (Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Financia: Consejo Nacional de Educación - Ley Nº 17034.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 25-6-69

Nº 34140

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 743 "CONS-

TRUCCION PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION PEATONAL EN MONOBLOCKS DE PARQUE SAN MARTIN - Sección C - Manzana 14 - Salta, Capital, por el sistema de Unidad de Medina, con un presupuesto oficial de m\$.n. 3.450.624 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 10, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 25-6-69

Nº 34138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-21-68. **INSTALACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE P/ BARRIO 240 VIVIENDAS EN VILLA CASTANARES - Salta (Capital).**

Presupuesto Oficial: \$ 5.360.259 m/n.

Apertura: 17 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n., del Departamento Contable — A. G. A. S. - San Luis (Nº 52 - Salta (Capital)).

La Administración General

Salta, junio de 1969

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 25-6-69

Nº 34123

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**
Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/69

Llámase a licitación pública Nº 13/69, a realizarse el 30 de junio de 1969 a horas 9, por la provisión de un (1) carretón sobre rodado neumático, adecuado para el transporte de un tractor sobre oruga, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del pliego: \$ 30.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 13 al 18-6-69

Nº 34075

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
 DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llábase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 188 VIVIENDAS EN LA LOMA; 1ra. ETAPA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 225.129.436 m/n. (Doscientos veinticinco millones ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1969, a las 10 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550, Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 15.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 9 al 18-6-69

Nº 34074

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
 DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llábase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 192 VIVIENDAS EN VILLA CASTAÑARES - 2da. ETAPA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 230.689.536 m/n. (Doscientos treinta millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1969, a las 11 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 15.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 9 al 18-6-69

Nº 34071

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
 DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llábase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 107 VIVIENDAS EN BARRIO EL MANJON - 2da. ETAPA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 123.826.713 m/n. (Ciento veintitrés millones ochocientos veintiséis mil secientos trece pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1969 a las 9 horas o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 10.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 9 al 18-6-69

LICITACION PRIVADA

Nº 34155

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Privada Nº 10 para el día 25 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: ARTICULOS DE ROPERIA.

Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 1.611 m/n. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes - Tcnel. (R.E.) - Director General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 y 18-6-69

Nº 34139

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº A-13-69: AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN DIVERSAS CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 763.107 m/n.

Apertura: 30 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n., del Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 18-6-69

Nº 34174

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
EXPT. COD. 33-01475****LICITACION PRIVADA Nº 3/69-**

Contratación: En alquiler de un tractor con topadora destinado a la ejecución de trabajos en el camino de acceso al Cristo de La Caldera.

Presupuesto: MSn. 900.000.-**Apertura:** El día 27 de Junio de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del Pliego: MSN. 400.-

—LA DIRECCION—

Importe \$ 1.440.- e) 18 al 23-6-69

Nº 34173

**PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Privada Nº 11 para

el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de CAMARAS Y CUBIERTAS. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30-60-90 y 120- días. Precio del Pliego \$1.128. Venta del mismo en Mitre 23- Salta.

HECTOR A. REYES - Tcnel. (R.E.)

Director General de Compras y Suministros
Importe \$ 1.440.- e) 18 y 19-6-69

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34120

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Secretaría de Estado de Finanzas

CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES

1. Operador en I.B.M. - Sueldo: \$ 35.500
1. Ayudante Operador I.B.M. - Sueldo \$ 22.000.

Funciones: Operación procesos en Máquinas Electromecánica I.B.M.

Condiciones requeridas: Estudios: Secundarios completos. Edad: 22 a 35 años.

Conocimientos especiales: Operaciones de Procesos en máquinas electromecánicas I.B.M.

Experiencia deseable: Práctica anterior en equipo I.B.M.

Las solicitudes se recibirán hasta horas 13 el día 23 del mes de junio de 1969, acompañando "Curriculum vitae" y certificaciones en:

Contaduría General de la Provincia.
General Güemes 562 - Salta (Prov. de Salta).
Pedro A. Courtade

Contador Gral. de la Provincia
Imp. \$ 1.440 e) 12 al 19-6-69

Nº 34119

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Secretaría de Estado de Finanzas

CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES SUB CONTADOR GENERAL

Funciones: Colaborar con el Contador General en el manejo del Organismo, en el estudio de los mecanismos administrativos y en la formulación de planes de Auditoría y Organización Contable en Servicios Administrativos.

Asumir eventualmente las funciones de Contador General.

Supervisar el Departamento de Contabilidad y el de Personal y Sueldos.

Condiciones requeridas:

- Contador Público Nacional o Dr. en Ciencias Económicas.
- Edad comprendida entre los 30 y 40 años.
- Conocimiento en Auditoría y Organización Contable.
- Expediencia no menor de 1 año en la Administración Pública.

Sueldo mensual: \$ 74.500.

Las solicitudes se recibirán hasta horas 13 el día 23 del mes de junio de 1969, acompañando "Curriculum vitae" y certificaciones en:

Contaduría General de la Provincia.

General Güemes 562 - Salta (Prov. de Salta).

Pedro A. Courtade

Contador Gral. de la Provincia
Imp. \$ 1.440 e) 12 al 19-6-69

EDICTO DE MINA

Nº 34064

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118 y 119 del Código de Minas que, Ambrosio Alemán, en 22 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5484-A, ha manifestado en el departamento de Santa Victoria, Iruya, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominará "Beatriz Socorro", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia la confluencia de los ríos Bayoca y Poscaya en el punto llamado Palca, con un azimut de 29º y a una distancia de 2.500 metros. Inscrito gráficamente el punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. - En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". - Salta, 27 de febrero de 1969. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaría Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 9, 18 y 30-6-69

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 34160

REMATE ADMINISTRATIVO

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

Por orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, el día 8 de Julio de 1969, a hs. 16, en el local donde funciona la Receptoría de Rentas, calle Cornejo 151 de la ciudad de Tartagal, Prov. de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles de propiedad del demandado Sr. Miguel Esper, y ubicados en la ciudad de Tartagal. Depto. de San Martín, Prov. de Salta; Catastro Nº 289; Catastro Nº 294; y Catastro Nº 306. con las bases de m\$N 158.667; m\$N 108.667 y m\$N 81.334 respectivamente. Todos los inmuebles están registrados a folio 35; asiento 1 del Libro 5 R. I. de San Martín y corresponden a la Manzana 109; Parcelas 1; 6 y 12 respectivamente s/ lo informa la Dirección General de Inmuebles de Salta. Juicio de Premio-Expedientes Nº 2790/59 y Nº 2832/59. Dirección General de Rentas contra MIGUEL ESPER. Señal 20 % en el acto del remate y el saldo una vez aprobada la subasta y dentro del plazo improrrogable de tres días, y en caso de no abonarse la diferencia el comprador perderá todo derecho a la devolución de la señal, comisión u otro concepto abonado. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 1 día "Boletín Oficial" y 8 días en "El Intransigente".

Importe \$ 1.374.- e) 18-6-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34172

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL CRISTO BARUTTIS y doña EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS, por el término de diez días para hacer valer sus derechos. Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34103

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUÍÑEZ DE VALERO en Expte. Nº 36.228/66. — Salta, 8 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ABRAM DE ABRAM, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 30.210/69. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34159.

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34158.

Doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación - Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de LUCIANO SARACHO. Fdo. Milton Echenique Azurduy. Secretario. Salta, Junio 12 de 1969.

Importe \$ 1.400.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34157.

ROBERTO FRIAS Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación cita por el término de diez días emplazando a herederos y acreedores de MARGARITA PERALTA DE MAMANI para hacer valer sus derechos. Salta, 6 de Junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli.

Importe \$ 1.400.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34148

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON FIQUENI y de PETRONA LOPEZ DE FIQUENI. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34104

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MERCEDES DIAZ ROMERO DE SANDOVAL por el término de diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 14 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34097

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL GERMAN. — Salta, 28 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34096

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorios de González, Gervacio Marcelino Expte. Nº 43571/69", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, GERVACIO MARCELINO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34095

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom: cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Rosendo Farfán, bajo apercibimiento de ley para que dentro de 10 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 39.215/1968. — Salta, junio 2 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34091

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Orellana a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Abril de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 10 al 25-6-69

Nº 34087

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alberto José Figueroa, a estar en derecho. Nelly Gladys Museli-Secretaria. Salta, junio 3 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34086

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de EMILIO MEN- DIAS FIGUEROA para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa. Secretario.

Sin cargo.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34085

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE y ELISA CORVALAN o CORBALAN de VILLAFANE. Salta, Mayo 16 de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34084

El Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUIS GERMAN RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos. Salta, 30 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa. Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34083

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Lidoro Aguilera (Expte. nº 3584/69). Salta, junio 6 de 1969. Esc. Nelly Gladys Museli. Secretaria.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34068

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO COLQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 6 de junio de 1969. - Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34063

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores

de doña Felipa González de Ferroni, para que hagan valer sus derechos. - Secretaria, junio 2 de 1969. - Nelly Gladys Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34062

El doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Salomón Cisneros, Expte. Nº 37.117/69, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria, 27 de mayo de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34054

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MELDA PEREZ DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos. - Salta, 1º de abril de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34045

El señor Juez Civil de Cuarta Nominación cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PALAVECINO. - Salta, junio 2 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34043

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don JOSE VICENTE SOLA ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34042

La Juez Eloísa G. Aguilar titular del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de Dn. LUIS MENDOZA para que hagan valer sus derechos. - Salta, junio 2 de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34040

El Dr. Humberto Alias D'Abate, en el juicio sucesorio de Atilio Medina y Néstor Hernán Medina Díaz, Expte. Nº 39084/69, cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes, para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 2 de junio de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34025

Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Serafín Corral (Expte. Nº 39.183/69. - Salta, mayo 27 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-6-69

Nº 34024

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en el Sucesorio de Enrique Giménez, Expte. 36.943/69, cita por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. - Salta, mayo 23 de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-6-69

Nº 34011

La señorita Juez Dra. ELOISA G. AGUILAR, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la señora AMANDA JUAREZ DE BARRIENTOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Salta, 16 de mayo de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 17-6-69

Nº 34008

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Domingo Soria. - Orán, mayo 7 de 1969. Escribana Lilita Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 17-6-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34170.

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Sentencia "ALBEROLA, VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE" Expte. Nº 37.643/68, Remataré con base de Setenta y cinco mil pesos m/n (\$ 75.000 m/n), correspondiente a las 3/4 partes del valor fiscal de; Un Inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 38780, Sección B, Manzana 38 Parcela 1b. le corresponde a don JOSE BELLOTTO, por Título inscripto a Folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. de Capital: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario

El Intransigente. Salta, 14 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Importe \$ 2.300.-

e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34169.

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de junio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Embargo Preventivo Hoy Ejecutivo "RODRIGUEZ GOYTEA JULIO vs. HUGO ORLANDO GOROCITO" Expte. Nº 42926/68, Remataré con base de Noventa y ocho mil pesos m/n (\$ 98.000 m/n), Un automóvil marca "Opel Kapitán", modelo 1939, motor Nº 393659; bien éste que puede ser revisado en calle Ayacucho Nº 174 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 31 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléfono 17260. Importe \$ 2.300.- e) 18 al 23-6-69

Nº 34167.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Tinglado en Orán — SIN BASE

El 19 de Junio de 1969, a las 11 y 45 horas, en calle C. Pellegrini esq. Egües (Hotel Paris), remataré SIN BASE, Un tinglado de madera, con cincuenta chapas de zinc y 50 chapas de cartón, aproximadamente. Revisarlo en Uriburu esq. López y Planes, Orán. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo y embargo preventivo - RUIZ, José Dimas vs. GUERRERO, Ricardo", Expte. Nº 15.250/68. Seña: el 30 por ciento. Comisión: 10 %. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 1.400.-

e) 18 y 19-6-69

Nº 34166.

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

— Un Inmueble en Rosario de Lerma —

BASE \$ 425.000 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 425.000 m/n. o sea los importes de los créditos hipotecarios a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Un Inmue-

ble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma. Corresponde esta propiedad al Sr. FELIX ROBERTO CORTEZ por títulos que se registran al folio 21 asiento 1 del libro 26 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2605, Sección K, manzana 40, parcela 13. Superficie total: 451,17 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - IANNIELLO, Lorenzo vs. Felix CORTEZ", Expte. Nº 41.299/67. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6.al 2-7-69

Nº 34165.

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

— Un Inmueble en esta Ciudad —

BASE \$ 1.952.500 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.952.500 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Lorenzo Nº 140 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor VICTOR ENRIQUE BIAZZI según títulos que se registran al folio 90 asiento 8 del libro 215 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 16.063, sección B, manzana 77b, parcela 12. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 461,34 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - FERNANDEZ PULIDO, José vs. BIAZZI, Victor Enrique", Expte. Nº 19.937/69. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34164.

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Automóvil Marca Chevrolet Super Modelo 1964

El 30 de Junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 — Ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.315.968 m/n., Un Automóvil marca Chevrolet Super Modelo 1964, motor naftero de 6 cilindros en línea Nº 234-06483. Revisarlo en Balcarce 200 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - ALIAS LOPEZ e HIJOS S. R. L. vs. VERA, Maria Isabel Jiménez de", Expte. Nº 36.780/69.- Señá:

el 30 %. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Importe \$ 2.300.- e) 18 al 23-6-69

Nº 34163.

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Automóvil Valiant III Modelo 1965

El 30 de Junio de 1969, a las 17 y 15 horas, en calle Buenos Aires 80 — Ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.120.000 m/n., Un Automóvil marca Valiant III modelo 1965 motor SLAM - SIX Nº 585047 (desarmado), chapa del Registro Unico Nº B 158634. Revisarlo en Balcarce 200 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - ALIAS LOPEZ e HIJOS S. R. L. vs. CHAVEZ, Juan Pedro y JIMENEZ, Maria Isabel", Expte. Nº 36.782/69. Señá: el 30 %. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Importe \$ 2.300.- e) 18 al 23-6-69

Nº 34162.

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Camión, Una Heladera, etc. -En Orán-

—SIN BASE—

El 19 de Junio de 1969, a las 12 horas, en calle C. Pellegrini esq. Egües (Hotel Paris) - Orán, remataré SIN BASE, un camión marca G.M.C. modelo 1946, sin cubiertas, motor serie Nº U 56-0721493 (rección rectificadora) tapa de cilindros Número 2276715; una heladera familiar marca Cronwel de dos puertas, gabinete Nº 47460; un ventilador de pie marca Chicago; un ventilador de mesa marca Ericson y un escritorio en madera de tres cajones. Revisarlos en Cnel Egües 248 - Orán. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dto. Norte, en autos: "Embargo preventivo y ejecutivo - NIGRO, Raúl O. vs. GONZALEZ, René Luis", Expte. Nº 15.347/68. Señá: el 30 %. Comisión: 10 %. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18 y 19-6-69

Nº 34145

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Pdo. Padre Lozano, Dpto. San Martín

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en ca-

lle Buenos Aires Nº 181, Dto. "A", Ciudad, remataré la tercera parte indivisa de los inmuebles ubicados en el Partido de Padre Lozano, Departamento de San Martín, parte integrante de la Finca "Santa Clara", Fracción de Algarrobal, designados como lotes 3, 5, 7, 9 y 11, Catastros Nros. 10947, 10949, 10951, 10953 y 10955, de acuerdo al plano 279. Le corresponden a don LUIS RESSIA en condominio con Héctor Italo Milanese. Título inscripto a folio 407 y 411, Asiento 1 y 7 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Base: \$ 310.000. Ordena señor Juez Ira. Instancia C. y C., 6ta. Nominación. Juicio: Horteloup, Azucena Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis; Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 3.424/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 16-6 al 1-7-69

Nº 34136

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Peugeot 403

El 26 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 556.780 m/n.: Un automóvil marca Peugeot 403, modelo 1961 motor Nro. 2499791. Revisarlo en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecución prendaria seguida contra MOYA, Elmer Francisco", Expte. Nº 19.610/68. Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 18-6-69

Nº 34133

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Orán - Base \$ 300.000 m/n.

El 30 de junio de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Pizarro entre Mitre y Colón de la ciudad de Orán. Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor SEBASTIAN ARTURO VARELA, según títulos registrados al folio 267, asiento 1 del libro 50 del R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7877, Sección 6ta., Manzana 100 a, Parcela 12. Medidas: 9 metros de frente igual medida en contrafrente, por treinta y nueve metros setenta y tres centímetros de fondo en su lado Norte y treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - RUANO, Antonio vs. CAVALLI, Pedro Pablo y VARELA, Sebastián Arturo". Expte. Nº 36.933/69. Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 30-6-69

Nº 34132

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de junio de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 50.900 m/n., una cocina a gas "Franklin" de 3 hornallas Nº 15042 y una garrafa con conexión, verse en Mitre 371, transcurrido 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Zilli Gilberto vs. Burgos Edmundo" Ejec. Prend. Expte. Nº 38511/68. Señala 30% comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 18-6-69

Nº 34131

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "ELECTROGAR S.R.L. vs. SOMORROSTRO CARLOS y CARMEN DEL MILAGRO DE" Expte. Nº 36.939/69, remataré con base de Noventa y cinco mil setecientos pesos m/n. (\$ 95.700 m/n.), base del crédito prendario; Una heladera marca "Goltar" mod. 110/ C. A. Nº 520620, motor marca GAREF, modelo blindado Nº 520620, completa; bien éste que puede ser revisado en el domicilio de calle Balcarce Nº 113, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 18-6-69

Nº 34130

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El 3 de julio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos Ejec. Prendaria "ELECTROGAR S.R.L. vs. JOSE NANI y CARLOS R. D'ANTUANE". Expte. Nº 43446/69, remataré con base de Sesenta y tres mil seiscientos pesos m/n. (\$ 63.600 m/n.), saldo prendario; Una cocina marca RINTEMI, modelo G-34; de Luxe, serie A Nº 2534, con garrafa de 10 kgs.; la que puede ser revisada en calle Balcarce Nº 113, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 10 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 18-6-69

Nº 34116

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El día 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 925.532 m/n., los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia: 1º) Finca "Zauzalito"; Catastro Nº 1896. 2º) Finca "Saladillo"; Catastro Nº 503. 3º) Terreno en el Pueblo de Pichanal; Catastro Nº 469. 4º) Inmueble en la ciudad de Orán, denominado "Oha-crita"; Catastro Nº 472. 5º) Inmueble denominado Manzana tres, o Casa y Curtiembre, en la ciudad de Orán; Catastro Nº 470. 6º) Terreno denominado "Oha-cra" en la ciudad de Orán; Catastro Nº 471 y 7º) Terreno en Pichanal; Catastro Nº 469. Todos los títulos registrados a folios 263; 269; 275; 287; 293; 299; 281; asientos 1; respectivamente del Libro 22 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mediante estos edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si los quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Beaudou de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Mazzaccone y de Tomaso; S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-6-69

Nº 34110

Por: **CARLOS RENÉ AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos — Base: \$ 246.666 m/n.

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$ 246.666 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Catastro 29551, Sección K, Manzana 76 Parcela 15. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario". Ejecutivo. Expediente Nº 16.971/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862. Tel. Nº 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-6-69

Nº 34100

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. GUTIERREZ LADISLAO y F. C. de GUTIERREZ" Expte. Nº 36.010/68, remataré con Base de Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 153.334 m/n.) correspondiente a los 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28087, Sección C. Manzana 88, parcela 9, le corresponde a Ladislao Gutiérrez o Gutiérrez Rocha, por Título inscripto a Folio 119, Asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 11 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 26-6-69

Nº 34059

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 19 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 72.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado señor Isaac Costilla y que le corresponde s/título reg. a fol. 199; Asiento 1 del Libro 340 de R. I. Capital; Sección L; Manzana 61 a; Parcela 3; Catastro Nº 33688 y ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Víctor Arias s/ Nº, Villa Rosedal. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Lima, Otilia Domínguez de vs. Isaac, Costilla. Ejecución Hipotecaria. Expte. 43.272/69. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-6-69

Nº 34053

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad Base \$ 520.000 m/n.

El día 26 de junio de 1969, a horas 17 y 30, en mi escritorio de Avda. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 520.000 m/n. (Quinientos veinte mil pesos moneda nacional), equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastrado bajo Nº 51831, Sección C., Manzana 6 Fracción II, Parcela 2b, y designado como Manzana "B" del plano Nº 4510, que le corresponde a don FRANCISCO PONS, por títulos registrados a folio 107, Asiento 1 del Libro 437 del R. I. de la Capital. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos caratulados (Prep. y Emb. Preventivo: "PASTORE S. R. L. vs. OSVALDO FCO. y

MARCELO GARCIA, NESTOR A. CEDOLINI y FCO. PONS" Expte. Nº 42739/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-6-69

Nº 34050

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base \$ 3.940.000 m/n.

El 24 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.940.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan M. Leguizamón Nº 706 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor EDUARDO DANIEL PLAZA según títulos que se registran al folio 371, asiento 1 del libro 141 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral, partida Nº 4725, sección H, manzana 79, parcela 11. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: Sup. total: 181,37 mts.2 Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "ACOSTA DE GIL, María Ofelia vs. PLAZA, Eduardo Daniel s/embargo preventivo" Expte. Nº. 54.115/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-6-69

Nº 34048

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 3.724.330 m/n.

El día 25 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de tres millones setecientos veinticuatro mil trescientos treinta pesos moneda nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sito en calle J. M. Leguizamón Nº 706 formando esquina con la calle Balcarce, ángulo noroeste, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una extensión de: 6,34 mts. sobre calle Balcarce deducida la oahava de 4,00 mts. medidos en forma diagonal; 9,15 mts. en su lado opuesto o costado Oeste; por 17,30 mts. sobre la calle Leguizamón deducida la oahava antes citada; y 20,00 mts. en su costado Norte, o sea una superficie de 181,37 mts.2 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con parcela 10; Sud, calle J. M. Leguizamón; Este, calle Balcarce y Oeste, parcela 12. Nomenclatura catastral: Sec. H, manzana 79, parcela 12, cat. Nº 4725. Título: folio 371, asiento 1 del Libro 141 de R. I. Capital. Señá: En el acto el 20% a cuenta de la compra y el 30% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el saldo o sea el 50% restante a un año de plazo desde la fecha en que reciba la posesión del inmueble con interés del 15% anual, pagadero por trimestre adelantado y con garantía hipotecaria en primer grado

en favor de la Sociedad acreedora. El inmueble se venderá desocupado. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. (Nom. en autos "S.A. I.C. Vda. de Canale e Hijos vs. Plaza, Eduardo Daniel s/Cobro Hipotecario - Exhorto del Juzg. Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 15 Sec. Nº 30 de la Capital Federal", Expte. Nº 3775/69. El comprador deberá en el acto constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado exhortante. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.840

e) 6 al 19-6-69

Nº 34046

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. VICTOR FENELON LOPEZ Y OTRA" Expte. Nº 43333/69, remataré con base de Setecientos mil pesos m/n. (\$ 700.000 m/n.), monto de la hipoteca ejecutada en autos: Un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con frente al pasaje La Viña 955, entre las calles Tucumán y Corrientes, con una extensión de 10 mts. de frente por 27 metros 5 centímetros de fondo, o sea una superficie de 270 mts. 50 decímetros cuadrados, catastrado bajo el Nº 23272, Sección F, Manzana 72b, Parcela 18, le corresponde a don VICTOR FENELON LOPEZ, por Título Inscripto a folio 203, Asiento 1 del Libro 327 de R.I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. - Salta, 3 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-6-69

Nº 34029

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la Capital - Base: \$ 17.666.

El día 17 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 17.666 (Diez y siete mil seiscientos sesenta y seis), un inmueble ubicado en la Capital, Catastro Nº 61797, Sección A, Manzana 24, Parcela 1ra., que le corresponde a don Marcelino Cruz, por título inscripto a folio 307, Asiento 1 del Libro 217 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA c/ CRUZ, Marcelino y otro. Ejecutivo" Expte. Nº 2874/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 18-6-69

Nº 34028

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Un inmueble ubicado en esta ciudad
(Mitad indivisa) - Base: \$ 166.666**

El día 18 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 166.666 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), importe de la mitad de las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Capital, y que le corresponde a don CLAUDIO y RAUL JOSE CRUZ, por título inscripto a folio 205, Asiento 2 del Libro 49 de R. I. de la Capital, Catastrado bajo el Nº 15.170, Sección G, Manzana 95, Parcela 11. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. En juicio: "MOTO SALTA S. R. L. c/CRUZ CLAUDIO y AGUILAR, IGNACIO, Emb. Prev. y Prep. V. E.". Expte. Nº 54.475/68. Señala 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 18-6-69

Nº 34012

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 - Cobro de salarios, etc. "YANEZ CELSO MARIO vs. FRANCISCO PEREZ" Expte. Nº 4916/67, remataré con base de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 450.000 m/n.), base del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la Capital. Catastrado bajo el Nº 22204, Sección H, Manzana 38a, Parcela 2, designado como lote 2 de la manzana 20, según plano 1007. le corresponde al expresado por título inscripto a folio 198, Asiento 6 del Libro 244 de R. I. de Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 31 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 17-6-69

CONCURSO CIVIL

Nº 34161.

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el Concurso Civil de los señores Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra se realizará el día 24 de Junio en curso a horas 9. Previénese a los acreedores que no asistiesen a la Junta, que se entenderá adhieren con las resoluciones de la mayo-

ria. Salta; 11 de Junio de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 18 al 25-6-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34153

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación. Secretaría Sexta, se tramita el juicio caratulado: "NORTE HOGAR S. R. L. s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES", en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

San Miguel de Tucumán, junio seis de 1969. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Fijar nuevamente hasta el día miércoles trece de agosto de 1969 al plazo para que los acreedores, sin excepción, presenten al síndico sorteado los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no incluirse en la nómina dentro de la categoría que corresponda. II) Señalar el día viernes doce de setiembre de 1969, a horas nueve, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Ley 2708), para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número y de que los interesados deberán verificar su personería en Secretaría Actuarial, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la audiencia, bajo apercibimiento de no admitírselos en la misma (Acordada 3114). Hágase saber: JUAN CARLOS FORTE, Juez por el titular. Ante mí: NORBERTO ROMERO.

San Miguel de Tucumán, junio 11 de mil novecientos sesenta y nueve.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 24-6-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34101

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "ZIGARAN, Carlos Alberto s/POSESION TREINTAÑAL", Expte. Nº 38.469/68, cita por el término de diez días a doña EUVIGIA INES ZIGARAN y toda otra persona interesada en la presente acción para que hagan valer sus derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, catastro Nº 117, que tiene una extensión de setenta y cuatro metros noventa y seis cms. en su lado Norte; ciento treinta mts. catorce cms. en su lado Este; setenta y tres mts. noventa cms. en su lado Sur y ciento veintisiete mts. cuarenta y seis cms. en su lado Oeste, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, con la ruta nacional Nº 16; al Sud, con propiedad de Argentina Mónico de López Arias; al Este con propiedad de Argentina Mónico de López Arias y al Oeste con propiedad de la Suc. de Welindo Suárez, siendo su superficie de nueve mil doscientos diez y seis mts. con siete cms., bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). - Salta, 5 de marzo de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 11 al 26-6-69

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 34147

A los fines que determina la ley Nº 11687 se hace saber que el señor ISAIAS FERNANDEZ, domiciliado en General Pizarro 453, transfiere a favor del señor JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, con domicilio en 20 de Febrero 266, el negocio denominado "MUEBLES LANDIA CREDITOS", que gira en el ramo de muebles y artículos para el hogar. Pasivo a cargo del vendedor. Las oposiciones deberán tramitarse ante mi Escribanía de calle Hipólito Irigoyen 293 de la ciudad de Orán (Salta). — Registro Notarial Nº 9 - Ernesto Daud, Escribano - S. R. N. Orán. (Salta).

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 24-6-69

EMISION DE ACCIONES

Nº 34125

FERCARPER S. A. C. I. A. I.

EMISION DE ACCIONES

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 8º inciso c) de nuestros Estatutos, se comunica a los señores Accionistas la emisión de la segunda serie de acciones por un valor de m\$.n. 7.000.000.- compuesto de setenta mil acciones de m\$.n. 100.- cada acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 18-6-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34146

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26º del Estatuto vigente, la Liga Salteña de Fútbol, convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día viernes 27 del cte. a horas 20, en el salón de sesiones de la entidad, calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los señores Delegados nombrados con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria.
- 2º Designación de dos Delegados para suscribir el acta de la H. Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de la Asamblea.

Extraordinaria anterior.

- 4º Consideración del pedido de amnistía para jugadores sancionados por el H. T. de Penas de la Liga Salteña de Fútbol, interpuesto por el Club Argentinos del Norte, en las condiciones determinadas por el H. C. Directivo en sesión realizada el día 13 de mayo de 1969, según Boletín Nº 13/69.
- 5º Consideración de la modificatoria al art. 96º del Estatuto, propuesta por el H. C. Directivo en la forma que da cuenta el Boletín Nº 16-69 del 3-6-1969.

El Art. 20º del Estatuto de la Liga dice: "La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los delegados que la componen con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente, una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Julio Afranllie
Secretario

Reynaldo Flores
Presidente

Imp. \$ 1.670

e) 16 al 19-6-69

Nº 34127

NASCALIN S.A.C.I. y F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 12 de Julio de 1969, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivo e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 1969;
2. Retribución al Directorio, Síndico y distribución de utilidades (Art. 17 Estatutos).
3. Elección de un Síndico titular y un suplente (Art. 16 Estatutos).
4. Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 840

e) 13 al 6-19-69

Nº 34098

**SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA**

CONVOCATORIA

De conformidad con la dispuesto por el art. 347 del Código de Comercio, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1969, a las dieciocho horas en el local social de la calle Alberdi 102 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 1969;
- 3º Distribución de Utilidades del mencionado ejercicio;
- 4º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones, ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1968. Ratificación de la Distribución de Utilidades y elección de autoridades y Síndico Titular y Suplente efectuada en la Asamblea del 25 de marzo de 1968;
- 5º Elección de Autoridades. Título III-art. 9 de los Estatutos Sociales;
- 6º Elección del Síndico Titular y Suplente art. 13 de los Estatutos Sociales;
- 7º Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio económico segundo;
- 8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Se hace presente a los Señores Accionistas que de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un Certificado de Depósito otorgado por Institución Bancaria con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

Por SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

EILIF RIISE
Presidente

Importe \$ 1.715.-

e) 11 al 18-6-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION



IMPRESA DE LA PROVINCIA
SALTA